



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE GOBIERNO

671

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de enero de 2014 por el que se nombran el presidente y el vicepresidente del Consejo Escolar Insular de Mallorca

El artículo 2.2 del Decreto 10/2003, de 14 de febrero, de regulación de los consejos insulares y de los consejos escolares municipales de las Illes Balears, dispone que el presidente y el vicepresidente han de ser nombrados entre los miembros de estos consejos por el Gobierno de las Illes Balears, a propuesta del consejo insular correspondiente.

De acuerdo con la certificación del secretario general del Consejo Insular de Mallorca de 16 de diciembre de 2013, el Pleno del Consejo Insular de Mallorca en sesión ordinaria de día 12 de diciembre de 2013 acordó, entre otros, designar representantes del Consejo de Mallorca en el Consejo Escolar de Mallorca al señor Cristòfol Vidal Vidal y al señor Carlos Bonilla Domínguez, así como proponer al Gobierno de las Illes Balears sus nombramientos, respectivamente, como presidente y como vicepresidente de este órgano consultivo y asesor.

Per todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejera de Educación, Cultura y Universidades, en la sesión de día 17 de enero de 2014, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“Primero. Nombrar al señor Cristòfol Vidal Vidal presidente del Consejo Escolar Insular de Mallorca.

Segon. Nombrar al señor Carlos Bonilla Domínguez vicepresidente del Consejo Escolar Insular de Mallorca.

Tercer. Ordenar la publicación de este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* y notificarlo al Consejo Insular de Mallorca.”

Palma, 17 de enero de 2014

El secretario del Consejo de Gobierno

Antonio Gómez Pérez

